

Nº de parcela: 2
 Propietario: Gestora Hotelera, S.A. (GESHOTEL)
 Superficie m²: 1.200

ACUERDO de 29 de julio de 1993, adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Monachil, promovido por el Ayuntamiento de Monachil. (0002). (PP. 2385/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1993. Monachil. Revisión de las NN.SS. de Monachil. Refº: 0002.

«Examinado el expediente de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Monachil aprobado por el Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artículo 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO:

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por considerar cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31 de mayo de 1993 y la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía nº 532/93.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Monachil e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de publicación en el BOJA previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecida en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 30 de julio de 1993.- El Secretario de la Comisión, Olvido Pérez Vera. Vº Bº El Vicepresidente, Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN

EDICTO. (PP. 2128/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 1993 el Plan Parcial nº 2 presentado por Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA), se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 106 en relación con el 116 del Texto Refundido de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Bailén, 7 de julio de 1993

EDICTO. (PP. 2195/93).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

HACE SABER:

Que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por término de ocho días el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la enajenación mediante subasta del inmueble de propiedad municipal sito en calle María Bellido, 37, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1990, se convoca la siguiente subasta:

1º. Objeto. La enajenación del solar, antes «Escuelas María Bellido», sito en c/ María Bellido, 37, con una superficie de 774 m².

2º. Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 24.291.000 pesetas, al alza.

3º. Información: El Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la publicación de la subasta hasta la fecha de la licitación.

4º. Pago: El precio del remate deberá ingresarse en la Tesorería Municipal con anterioridad a la fecha en que se otorgue la escritura de adjudicación: esta fecha será dentro del plazo de dos meses contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

5º. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6º. Garantía definitiva: 4% del precio del remate.

7º. Modelo de Proposición:

D. expedido en
 D.N.I. núm. vecino de domiciliado en
 el en nombre propio (o en representación de)
 enterado del Anuncio y Pliego de Condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta del solar sito en calle María Bellido 37, con una extensión superficial de 774 metros cuadrados, ofrece como precio de adquisición del mismo la suma de.....
 pesetas (en letra y en cifras),
 y se compromete a dar cumplimiento a todas las cláusulas del Pliego de Condiciones y a las obligaciones establecidas en la legislación vigente sobre la materia. (Lugar, fecha y firma del proponente).

8º. Plazo, Lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

9º. Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Bailén, 7 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE POSADAS (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2138/93).

D. José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector 4 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Posadas.

Lo que se hace público por plazo de un mes, en virtud del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1 de julio de 1992, en cuyo plazo los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Posadas, 7 de julio de 1993

ANUNCIO. (PP. 2142/93).

D. José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar el Convenio Urbanístico firmado entre el Ilmo. Ayuntamiento de Posadas y la Empresa M.A.C.S.A., así como aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias, ampliándose el Plan Parcial Sector II, en virtud del referido Convenio Urbanístico.

Lo que se hace público por plazo de un mes, en virtud del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1 de julio de 1992, en cuyo plazo los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Posadas, 7 de julio de 1993

ANUNCIO. (PP. 2150/93).

D. José Luna Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Posadas,

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1993, acordó aprobar el Convenio Urbanístico firmado entre el Ilmo. Ayuntamiento de Posadas y la Empresa POIMPOSA, así como aprobar inicialmente la modificación puntual de las Ordenanzas Urbanísticas del Plan Parcial Sector II, en virtud del referido Convenio Urbanístico.

Lo que se hace público por plazo de un mes, en virtud del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1 de julio de 1992, en cuyo plazo los interesados podrán formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Posadas, 7 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2226/93).

Información Pública para Alegaciones al Estudio de Detalle en Parcela 11, Sector 07 del PERI Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 20 de mayo de 1993, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación volumétrica en Parcela 11, Sector 07, del PERI Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días

contados a partir del día siguiente de la publicación en este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen nº 3 -Edif. Rey Soler-.

Granada, 30 de junio de 1993.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2279/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-T-6 «El Tejar», promovido por D. Enrique Barco Muñoz e/r de Cerámica Coceinma S.A.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenorio se someten los octuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio en el BOJA y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, así como notificación personal a los propietarios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hollándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 13 de julio de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. Asunción García-Agulló Orduña Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Viviendas y Obras.

CONSORCIO-ESCUELA DE LA MADERA DE ENCINAS REALES

ANUNCIO de convocatoria de concurso de méritos. (PP. 2355/93).

Objeto de la Convocatoria. Se convoca Concurso de Méritos para la cobertura de los siguientes puestos de trabajo con carácter de personal laboral:

Denominación: Especialista en ebanistería.
Nº Plazas: 1

Denominación: Especialista en barnizado.
Nº Plazas: 1

Denominación: Profesor Diseño/Informática.
Nº Plazas: 1

Requisitos de los aspirantes:

a) Ser español/a.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Estar en posesión del título o habilitación en su caso para el ejercicio de la profesión.

Solicitudes: Los que deseen tomar parte en el Concurso de